

Viedma, 8 de mayo de 2023

**VISTO:**

La Resolución N°3779/23 del Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada norma refiere aspectos inherentes a la reformulación de la propuesta pedagógico-institucional tendientes a garantizar el abordaje de los saberes prioritarios para cada Nivel y Modalidad del Sistema Educativo;

Que en su Artículo 3° establece que los lineamientos generales para la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional de Fortalecimiento de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, en el marco de los Saberes Prioritarios para cada Nivel y Modalidad, obran en el Anexo II de dicha norma;

Que el Artículo 4° de la misma resolución, determina que cada Dirección de Nivel y Modalidad realizará la planificación mencionada precedentemente, con la Disposición correspondiente;

Que mediante la Disposición N°02/2023, esta Dirección establece las fechas de la organización académica de la ESRN para el período escolar del 2023, aspectos que se hallan en consonancia con el objeto de la presente;

Que, en cumplimiento de lo antes expuesto, la Dirección de Educación Secundaria propone la redefinición de los lineamientos; en acuerdo con la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional de los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje en el marco de los saberes prioritarios, para su implementación en las ESRN de la Provincia;

Que, las Supervisiones de Educación Secundaria, diseñarán un plan de acompañamiento a los equipos escolares, en el marco de las orientaciones anexas a la presente, para la resignificación del Proyecto Educativo, Curricular e Institucional e incorporarán líneas específicas de gestión supervisiva en el PES;

Que, con el propósito de diseñar y habilitar instancias de acompañamiento a la gestión supervisiva y escolar, se requerirá la presentación de informes dando cuenta de las planificaciones llevadas adelante en las escuelas con sus respectivos cortes evaluativos;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la norma legal correspondiente;

**POR ELLO**  
**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°: ESTABLECER** los Lineamientos para la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional del Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje en el marco de los Saberes Prioritarios de la Educación Secundaria, que forman parte del Anexo I de la presente, para su implementación en las ESRN de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°: DEFINIR** que las Supervisiones zonales de educación secundaria diseñarán un plan de acompañamiento a los equipos escolares de las ESRN, para resignificar el Proyecto Educativo, Curricular e Institucional e incorporarán líneas específicas de gestión supervisiva en el PES, atendiendo a las orientaciones brindadas en la presente.

**ARTÍCULO 3°: DETERMINAR** la presentación de informes referidos a la planificación de las propuestas y sus cortes evaluativos, cuyos instrumentos, criterios y referencias obran en el Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 4: ESTABLECER** que la Dirección de Educación Secundaria implementará acciones en función de la presente, para el fortalecimiento de la gestión supervisiva y escolar; mediante reuniones de trabajo virtuales y/o presenciales, acompañamiento situado y/o territorial.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** comunicar a las Supervisiones de Educación Secundaria por su intermedio, a los equipos de las instituciones educativas, y archivar.



  
Prof. Silvia ARZA  
Directora de Educación Secundaria  
Ministerio de Educación y DD.HH

**DISPOSICIÓN N°38/2023**

## **Disposición N°38/2023 - Anexo I**

### **Lineamientos para la planificación pedagógica, curricular e institucional hacia el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el marco de los saberes prioritarios de la Educación Secundaria**

El presente documento está dirigido a los Equipos Supervisivos, Directivos y Docentes de la ESRN, y tiene el propósito de acompañar el desarrollo de la intensificación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en cada institución educativa durante el presente ciclo lectivo. En consonancia con las “finalidades de la educación secundaria”<sup>1</sup>, se plantea la implementación de las siguientes propuestas para fortalecer las acciones a desarrollar en la escuela, a los fines de optimizar los tiempos existentes y las funciones de cada actor escolar en pos de beneficiar la continuidad pedagógica de las trayectorias de las y los estudiantes que transitan la educación secundaria.

Los presentes lineamientos orientan la selección de saberes prioritarios; la implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos; el fortalecimiento de los talleres y espacios interdisciplinarios e interáreas; la intensificación del acompañamiento a las trayectorias mediante la organización institucional; y la promoción de otras propuestas educativas relevantes para el fortalecimiento de las trayectorias, como pueden ser proyectos educativos institucionales, tutorías entre pares, proyectos en el marco de otros programas provinciales y nacionales, etc.

La implementación de estas acciones requieren de una planificación consensuada institucionalmente de tiempos y espacios, así como de acuerdos en las áreas respecto a los saberes y estrategias de enseñanza a desarrollar; ambos lo suficientemente flexibles para responder a los diferentes contextos y realidades educativas.

#### **A) Selección de saberes prioritarios en la Reunión de Área.**

La primera propuesta se focaliza en favorecer la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, a partir de que cada área revise sus planificaciones realizando una selección de saberes que consideren prioritarios para abordar en las próximas etapas de la organización académica de la ESRN, contemplando los tiempos escolares del presente ciclo lectivo.

---

<sup>1</sup> Diseño Curricular Versión 1.0 - Resolución N° 945/17 - páginas 30 a 32

Saberes prioritarios son aquellos que se consideran fundamentales, relevantes y significativos, primordiales por ser los necesarios para elaborar otros saberes más complejos y que contribuyen a desarrollar, construir y ampliar las posibilidades cognitivas, expresivas y sociales. Estos operan como orientadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje, constituyéndose en la base desde la que se habilitan puentes interdisciplinarios.

La selección de los saberes prioritarios debe tender a la articulación de las diferentes disciplinas en inter y multidisciplinariedad, evitando la fragmentación y planteando una organización a partir de núcleos problemáticos que superen lo disciplinar. También, es fundamental considerar como un saber prioritario el “saber hacer”, como herramienta para la elaboración de operaciones cognitivas progresivas en complejidad.

En este sentido resulta necesario realizar una reorganización curricular a partir de la selección de saberes prioritarios y el agrupamiento de esos saberes por núcleos problemáticos significativos, orientados a habilitar procesos de construcción de conocimiento que vayan más allá de los límites de cada campo disciplinar.

Para realizar la selección es pertinente considerar los siguientes criterios:

- Que dichos saberes promuevan la curiosidad de los/las estudiantes y los/as motive para su apropiación con el fin de resolver problemas concretos.
- Que sean significativos, funcionales y de interés para los/as estudiantes.
- Que resulten pertinentes atendiendo a las características del estudiantado y su contexto, de acuerdo al recorrido académico correspondiente.
- Que estimulen el desarrollo de la autonomía del/la estudiante y favorezcan la participación activa.
- Que respondan al Diseño Curricular de la ESRN y sean concordantes con el Proyecto Educativo Institucional.

Es necesario garantizar, al interior de cada institución educativa, que se habiliten las instancias de encuentro existentes en la ESRN, como las reuniones de área, para que tal selección sea el resultado de un trabajo mancomunado, con la formalización, comunicación y revisión correspondiente. Esta selección impactará en una revisión, actualización y ajustes de cada planificación docente <sup>2</sup> de acuerdo a la reorganización que sea necesaria de tiempos y espacios en el presente ciclo lectivo.

---

<sup>2</sup> **Observación:** se sugiere la utilización de los libros de textos del Programa “Libros para Aprender”, como herramienta para facilitar la construcción del conocimiento y fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, particularmente en las áreas de Matemática y Lengua y Literatura.

**B) La promoción del Aprendizaje Basado en Proyectos a partir de problemáticas significativas para los y las estudiantes.**

Por un lado, el aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite abordar una línea de trabajo interdisciplinar y promueve el protagonismo de los y las estudiantes en el proceso de su propio aprendizaje, brindando la capacidad de desarrollar autonomía y responsabilidad en la planificación, desarrollo y concreción del mismo.

Por otro lado, focalizar en la problematización resulta un camino significativo tanto para el abordaje de los saberes previos como para establecer puntos de partida en el desarrollo de los nuevos, proponiendo una mirada que atraviesa los diversos campos disciplinares.

Por ambos motivos, se sugiere considerar esta metodología a la hora de revisar las planificaciones realizadas para el presente ciclo lectivo, con el propósito de potenciar las propuestas de enseñanza y que impacten favorablemente en la construcción de aprendizajes.

Para hacer esto es esencial desarrollar estrategias de enseñanza que permitan elaborar preguntas y detectar problemáticas que inviten a los y las estudiantes a la reflexión individual y colectiva; de ese modo se fomentan instancias de intercambio plural y democrático, se incentiva el desarrollo del pensamiento crítico que impulse el ejercicio de la creatividad y de la construcción del conocimiento de manera genuina.

La elaboración de proyectos implica la posibilidad de generar distintas puertas de entrada al aprendizaje y de construir trayectos diversificados; permite, además, poder intervenir en la realidad, siendo los/as estudiantes, con la guía de sus docentes, quienes construyen el conocimiento y se apropian de saberes significativos.

Pensando en clave propositiva, la promoción del aprendizaje basado en proyectos habilita la elaboración de propuestas para: focalizar en situaciones problemáticas relevantes, situadas y significativas para los/as estudiantes, que permitan el análisis y concurrencia de saberes de otros campos de conocimientos; resaltar e identificar las producciones y las prácticas que articulan los saberes de los distintos espacios de formación de cada Unidad Curricular.

**C) El fortalecimiento de los talleres y espacios interdisciplinarios e interáreas.**

Es favorable potenciar el uso de los espacios curriculares de talleres, interdisciplinarios e interáreas, para fortalecer e intensificar las propuestas de enseñanza y de aprendizaje, de manera integral y/o espiralada.

Es pertinente considerar, en el marco de la normativa vigente, que el “dispositivo taller constituye un espacio privilegiado para la construcción colectiva de conocimiento, que favorece la complejización de las representaciones individuales y grupales, involucrando a docentes y estudiantes en la elaboración y construcción de modelos científicos escolares, a partir del intercambio, el diálogo y el debate, propiciando así la circulación y construcción de saberes en el marco de un trabajo colaborativo. El taller nos invita a construir conocimiento de manera contextualizada y holística, a la integración de conceptos para resolver problemáticas, a la búsqueda de soluciones, incluyendo saberes provenientes de diferentes campos del conocimiento”<sup>3</sup>.

Esto permite involucrar varios actores de la comunidad educativa en un trabajo colaborativo y corresponsable, conciliando de manera efectiva lo académico y lo vincular. Se trata de instancias que habilitan espacios de trabajo conjunto, abordando distintos saberes, aportando una mirada particular desde cada área y enriqueciendo el aprendizaje, ya que favorece el diálogo y la vinculación entre todas las personas involucradas en dicho espacio, fortaleciendo la práctica docente y la experiencia educativa.

En esta línea, se destaca que los "conocimientos que se desarrollan en los talleres deben ser flexibles y ajustables a los fines de un grupo y no determinados por contenidos atomizados"<sup>4</sup>. De esta manera potenciar los espacios de taller y otros espacios interdisciplinarios es una oportunidad para favorecer la construcción de conocimiento.

#### **D) La intensificación del acompañamiento a las trayectorias en el marco del Régimen Académico.**

A los efectos de fortalecer las trayectorias de menor intensidad corresponde realizar un trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la ESRN, especialmente de tutores/as, preceptores/as y docentes en general, para definir de manera prioritaria y oportuna las acciones de acompañamiento pertinentes.

En este sentido, corresponde realizar la planificación y asignación de las horas de acompañamiento a las trayectorias, especificando en cada caso cuáles son los actores escolares involucrados, en qué tiempo y lugares se desarrollarán, a qué trayectorias se acompañará, con qué instrumentos de registro y seguimiento, etc.

Cada escuela cuenta con horas docentes para destinar al acompañamiento a las trayectorias. Una vez asignadas las horas correspondientes a las tutorías de agrupamiento y

---

<sup>3</sup> Diseño Curricular - Resolución N° 945/17 - páginas 69 y 70.

<sup>4</sup> Diseño Curricular - Resolución N° 945/17 - página 124.

las coordinaciones de área, todas las demás deben asignarse para acciones de reorientación y fortalecimiento a las trayectorias. El Equipo Directivo junto a los/as coordinadores/as de área debe “planificar, coordinar y evaluar”<sup>5</sup> el destino de esas horas para la distribución de estas tareas y la asignación del personal docente a las mismas. Esto se debe realizar a partir de la identificación de las dificultades en el proceso de enseñanza y de aprendizaje correspondiente.

El estado de situación será provisto por la información reunida para la elaboración del informe cualitativo y demás apreciaciones propias de la práctica docente; este diagnóstico permitirá identificar las trayectorias que requieren un acompañamiento adicional. Corresponde entonces definir las acciones y estrategias de acompañamiento que beneficiarán el proceso de enseñanza y aprendizaje de los/as estudiantes y, acto seguido, asignar las horas correspondientes para su desarrollo.

Las acciones a realizar son aquellas comprendidas en, las “consideraciones del agrupamiento y la reorientación de las trayectorias”<sup>6</sup> detalladas en el Régimen Académico, así como otras más que se consideren apropiadas. En este punto destacamos la importancia de implementar las “reorientaciones didáctico-pedagógicas durante el cuatrimestre en curso”<sup>7</sup> para las cuales es necesario prever la diversificación de propuestas de enseñanza y la asistencia en el aula de docentes con tareas asignadas al acompañamiento de las trayectorias. Esto permitirá atender oportunamente, lo antes posible y apenas detectadas, las necesidades de las trayectorias.

#### **E) La promoción de otras propuestas educativas y formas relevantes de acompañamiento a las trayectorias.**

La intención de esta línea es promover espacios de construcción conjunta al interior de las instituciones que permitan revalorizar las experiencias educativas de cada escuela, en función del potencial que tienen las propuestas diseñadas a partir de un diagnóstico situacional ajustado al contexto específico.

Son especialmente valiosas las acciones que invitan a fortalecer la vinculación del estudiantado con la escuela, con el equipo docente y el intercambio entre pares. Esto puede concretarse en espacios curriculares, en acciones del Espacio de Vida Estudiantil, en proyectos presentados en el marco de programas nacionales y provinciales (Proyectos de Mejora Institucional, Proyectos Juveniles Escolares, Parlamento Juvenil del Mercosur, A Rodar Escuela, etc.), en proyectos derivados del PEI, y otras.

<sup>5</sup> Régimen Académico - Resolución N°4617/17 - páginas 19.

<sup>6</sup> Régimen Académico - Resolución N° 4617/17 - páginas 37 a 41.

<sup>7</sup> Régimen Académico - Resolución N° 4617/17 - páginas 38.

En el mismo sentido y, a partir de las definiciones tomadas por cada escuela para acompañar, reorientar y fortalecer las trayectorias en los últimos años, a lo que se suma la peculiaridad del contexto de pandemia y post-pandemia; es relevante tomar ese saber acumulado a partir de la experiencia particular, para implementar nuevos formatos y modalidades al momento de definir los propósitos educativos y diagramar las acciones de acompañamiento del recorrido escolar de los y las estudiantes.

## **Conclusión**

Las propuestas presentes en este documento constituyen una oportunidad para continuar fortaleciendo el trabajo colaborativo interdisciplinar y contribuir a que los/as estudiantes construyan aprendizajes significativos, en tanto sean relevantes y útiles para su experiencia escolar y para la construcción de su proyecto de vida.

Estas orientaciones se plantean con el propósito de optimizar las estrategias y acciones de enseñanza y de aprendizaje que se llevan adelante en cada institución educativa, así como el desarrollo de los tiempos escolares, en pos de garantizar las finalidades de la educación secundaria obligatoria.

En este sentido, resulta necesario continuar trabajando en clave de equipo, en un todo de acuerdo con las misiones y funciones de cada actor escolar y área de gestión, en el marco de la autonomía pedagógica institucional, teniendo como propósito vertebrador de cada acción el acompañamiento y el fortalecimiento de las trayectorias reales del estudiantado.



### **Bibliografía:**

- ★ Diseño Curricular de la ESRN - Resolución N° 945/17.
- ★ Régimen Académico Escuela Secundaria Río Negro - Resolución N°4617/17.
- ★ “Pensando la terminalidad de la Educación Secundaria en tiempos de Covid-19” - Selección de saberes prioritarios para el último año de la Educación Secundaria.
- ★ “Unidades pedagógicas para la ESRN - Una hoja de ruta posible para la bianualidad en la Formación General - 2020/2021.

### **Bibliografía de consulta sugerida**

- ★ Diseño Curricular de la ESRN - Resolución N° 945/17.
- ★ Régimen Académico Escuela Secundaria Río Negro - Resolución N°4617/17.
- ★ “Lineamientos para la inclusión de los alumnos/as con discapacidad en Establecimientos Educativos de Nivel Inicial, Primario y Medio” - Resolución N° 3438/11 - CPE
- ★ “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” - Resolución N°217/14 - CFE
- ★ “Pensando la terminalidad de la Educación Secundaria en tiempos de Covid-19” - Selección de saberes prioritarios para el último año de la Educación Secundaria.
- ★ “Unidades pedagógicas para la ESRN - Una hoja de ruta posible para la bianualidad en la Formación General - 2020/2021”
- ★ “Saberes Prioritarios ESRN - Bachilleres Orientados - 5to año”
- ★ “Aprendizaje Basado en Proyectos-Un camino posible para la Educación Rionegrina”- Haciendo Escuela RN
- ★ “Fortalecimiento a las Trayectorias de los estudiantes de 5to Año” - Disposición N°426/2022 - DES
- ★ “Fortalecimiento y complementación de las Trayectorias” - Nota N°492/2022 - DES
- ★ “Documento ESRN - Descripción de las tareas asignadas a los actores de la institución” - Ministerio de Educación y DDHH - Río Negro